

PROVIDENCIA, 1 AGO 2013

EX.N° 1566 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°645 de 25 de Marzo de 2013, se ordenó dar en arrendamiento a la empresa TURISTIK, un espacio destinado a la instalación de un módulo de venta de tickets para el servicio Tour en bus Hop on / Hop off, en las instalaciones del Centro de Información Turística, el cual será atendido por personal de la empresa, el que funcionará de Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 horas y Sábados, Domingos y Festivos de 10:00 a 18:00 horas.-

2.- El Memorandum N° 15.554 de 9 de Julio de 2013, de la Directora Jurídica.-

**DECRETO:**

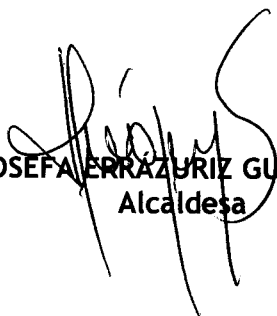
1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N°645 de 25 de Marzo de 2013, en el sentido de dejar establecido que, a contar de esta fecha, se dará en arrendamiento a la empresa **TRANSPORTES TURÍSTICOS SANTIAGO LIMITADA**, RUT.N°76.033.430-8 el mismo espacio individualizado en el decreto antes mencionado, el que ocupará en conjunto con la empresa **TURISTIK S.A.**, RUT.N°76.708.000-K, en las mismas condiciones señaladas en dicho decreto.-

2.- La renta de arrendamiento de 3 UF mensuales, será pagada por la empresa Turistik S.A. y la empresa Transportes Turisticos Santiago Limitada, en partes iguales.-

3.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°645 de 25 de Marzo de 2013.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

LCA/MRMQ/IMYU/java.-

Distribución

Interesado

Dirección Gabinete Alcaldía

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1684.-